

En virtud de lo anterior se dispone que los citados responsables solidarios, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Logroño (calle Sagasta, 2; teléfono 941 276 000) en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución, advirtiéndose a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se entienda efectuada su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE núm. 153, de 25 de junio), en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Logroño a 9 de diciembre de 2010. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gisela Clavijo Blanco.

## Jefatura Superior de Policía de Aragón

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 19.135

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

Los actos administrativos objeto de notificación son propuestas de resolución de procedimiento preferente de expulsión, cuyos números de procedimiento se hacen constar en anexo, como responsables de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por el período de tiempo que igualmente se hace constar en dicho anexo, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica al interesado, significándose que a partir de este momento se podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtenerse copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

#### ANEXO

##### *Relación de ciudadanos extranjeros a los que se notifica*

*Apellidos y nombre, NIE, país, número de procedimiento, fecha del procedimiento y período de expulsión*

BODNARUK, IVAN. X-4.845.271-E. UCRANIA. 671/10. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 19.136

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que se podrán cursar a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería. Zaragoza, 28 de diciembre de 2010. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

#### ANEXO

##### *Relación de ciudadanos extranjeros a los que se notifica*

*Apellidos y nombre, NIE, país, número de expediente, fecha de la resolución y período de expulsión*

ABBASS ABBASS, ZAIGHUM. Y-1.332.870-B. PAKISTAN. 100021622. 17 DE DICIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

BADIANE, MOMAR. X-5.695.827-S. SENEGAL. 100023776. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

BISSO BISSO, ROSETTE. X-3.154.482-D. GUINEA ECUATORIAL. 100023700. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

DRAME, LAMINE. X-9.039.278-W. COSTA DE MARFIL. 100023781. 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

ESSGHROUCHNY, YASSINE. Y-1.429.577-A. MARRUECOS. 100024587. 3 DE DICIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

JANCKO PACO, DORIS. Y-1.400.952-J. BOLIVIA. 100023960. 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

JAOUHARI, MOUNI EL. X-2.933.581-T. MARRUECOS. 100021445. 25 DE OCTUBRE DE 2010. 5 AÑOS.

KEITA, DAMBA. X-7.692.296-S. GUINEA CONAKRY. 100023683. 22 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

KOUROUMA, MAMOUDOU. X-8.073.718-M. GUINEA CONAKRY. 100025314. 16 DE DICIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

MA, GUICHENG. Y-1.327.266-L. CHINA. 100024188. 29 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

MBAYE, YORO. X-8.358.608-V. SENEGAL. 100023357. 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

MUNGUÍA, FRANCISCO ADELINA. Y-1.384.818-W. NICARAGUA. 100023353. 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

NUÑEZ TRONCOSO, DANIEL MARTIN. Y-1.400.951-N. ARGENTINA. 100023866. 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

OLIVEIRA SILVA, MARINALDA DE. Y-1.410.734-C. BRASIL. 100024067. 26 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

OUAHABI, BILAL EL. Y-0.917.167-X. MARRUECOS. 100024585. 3 DE DICIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

PARRALES LEYTON, FREDDY CARMELO. Y-1.366.618-H. NICARAGUA. 100023355. 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

URBINA LINARES, SENEYDA DEL CARMEN. Y-1.384.810-V. NICARAGUA. 100023358. 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

URIARTE, ARNALDO AGUSTIN. Y-0.362.786-K. NICARAGUA. 100024003. 26 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

VALENCIA VILLACIS, NEY RAMADEX. X-5.469.835-K. ECUADOR. 100023811. 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

VASQUEZ CALIX, JULIA YAMILETH. Y-1.394.074-N. HONDURAS. 100023888. 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. 3 AÑOS.

ZEPEDA PONCE, JOSE ORLANDO. Y-1.387.281-G. NICARAGUA. 100024051. 26 DE NOVIEMBRE DE 2010. 5 AÑOS.

### COMISARIA LOCAL DE CALATAYUD

#### Grupo Operativo de Extranjeros

Núm. 19.134

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales al ciudadano extranjero Mohamed Ouaddouh, nacido en Boured (Marruecos) el 1 de septiembre de 1971, titular de pasaporte Marruecos número P-389215, con domicilio en calle San Hipólito, 4, de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador número 199.733/07/10, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado 1a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; 11/2003, de 29 de septiembre; 14/2003, de 20 de noviembre, y 2/2009, de 11 de diciembre, emanada del órgano instructor Grupo Operativo de Extranjeros de la Comisaría Local de Calatayud de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de

entrada en el mismo por un período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica al interesado, significándose que a partir de este momento se podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtenerse copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Calatayud, 22 de diciembre de 2010. — El inspector-jefe, jefe local, Julián González Gadea.

#### ANEXO

##### *Relación de ciudadanos extranjeros a los que se notifica*

*Nombre, país, fecha de la resolución y período de expulsión*

MOHAMED OUADDOUH. MARRUECOS. 10 DE DICIEMBRE DE 2010. CINCO AÑOS.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AZUARA

Núm. 18.812

Ingresado el importe de la anualidad 2010 (temporada 2009-2010), se hace público, en cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Azuara para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mantenimiento del coto social de Azuara, para que los propietarios puedan solicitar el pago de la cuantía correspondiente. La no solicitud del mismo en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ se entenderá como conformidad al compromiso del Ayuntamiento de revertir el dinero en actuaciones de mejora y conservación del coto social o en la realización de servicios de interés general agrario en el ámbito del término de Azuara.

Azuara a 21 de diciembre de 2010. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 18.810

No habiendo sido posible notificar a herederos de Anselmo Lacarra Sanz, con domicilio en calle Leocadio Brun, número 5, de Teruel, por la presente se le notifica que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 395/2010, B-G, por Martín Ingenieros Lid, S.L., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina de fecha 4 de mayo de 2010, en el que se aprueba el proyecto de urbanización del sistema viario de la avenida de Zaragoza.

Lo que se notifica, emplazándole para que pueda personarse como parte demandada en el recurso en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, 14 de diciembre de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

#### PINA DE EBRO

Núm. 19.027

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre del 2010, se aprobó inicialmente la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pina de Ebro la cual queda sometida a información pública por plazo un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de referencia. Las áreas afectadas por la suspensión son las correspondientes al actual suelo urbano industrial (polígono industrial colindante con la CN-II), antiguos sectores A, B, C y D.

Pina de Ebro a 23 de diciembre de 2010. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 19.033

El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2010, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la eliminación de retranqueos de tres parcelas sin edificar sitas en calle Pablo Gargallo y calle Ortega y Gasset, tramitado a instancia de Félix Laste Malo, María Victoria Gaudó Puértolas, María Teresa González Bordonaba y Antonio Gaudó Laboreo y redactado por los arquitectos don Pablo J. Hernández Argudo y Pedro Mindán Tello, con visado oficial de fecha 15 de abril de 2010.

Tal como establece la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, se somete a publicación, indicando que contra el presente acuerdo cabe interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la última publicación oficial, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

San Mateo de Gállego a 15 de diciembre de 2010. — El alcalde, Jesús Villagrana Letosa.

#### ZUERA

Núm. 18.912

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación ZUA 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactada por el letrado don José Ignacio Sainz Sordo y por el arquitecto don Juan Andrés Saéz Navarro.

Segundo. — Solicitar al Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza que proceda a incluir nota marginal en las fincas afectadas como consecuencia del inicio del expediente de reparcelación.

Tercero. — Someter el expediente a información pública por un período de veinte días mediante anuncio publicado en el BOPZ y en un periódico de los de mayor tirada de la misma, así como notificar personalmente a los interesados.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera a 16 de diciembre de 2010. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 18.462

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 475/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dominga Miralía Sánchez González contra la empresa Darío Fernández Diéguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario núm. 475/2010.

Persona a la que se cita: Darío Fernández Diéguez, como parte demandada. Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio y/o conciliación. Y también, si la parte contraria lo pide y el/la juez/a lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 3.ª).

Día y hora en la que debe comparecer: 25 de enero de 2011, a las 10.55 horas, para el acto de juicio y/o la conciliación.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación y procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si precisara de alguna otra prueba que requiera la práctica de alguna diligencia por esta oficina judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).